



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2010

RES. H. N° 669-10

Expte. N° 4.967/09

VISTO:

La Resolución H N° 23/10 mediante la cual se prorroga las designaciones de las Profesoras **Claudia Elizabeth GARECA** y **Maria Alejandra BERCHAN**, como tutoras para el Postítulo de Actualización y Especialización en Educación Rural e Intercultural, a partir del 15 de Septiembre de 2009 y hasta el 15 Enero 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 881/10, de la Dirección del CISEN se solicito la prorroga de las designaciones de las mencionadas profesoras, a partir del 15 de Febrero y hasta el 15 de Septiembre de 2010.

QUE a sus vez se solicito que las Profesoras Maria Ángeles BENSI y Gabriela TEJERINA SÁNCHEZ continúen en sus tareas académicas como Tutores ad-honoren;

QUE la citada actividad autofinanciada cuenta con los recursos suficientes para atender tales prorrogas según el informe emitido por la División de Recursos Propios de la Facultad de Humanidades;

QUE dada la urgencia del tramite, no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el Seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR las designaciones de las Profesoras **Claudia Elizabeth GARECA** y **Maria Alejandra BERCHAN** como tutoras para el Postítulo de Actualización y Especialización en Educación Rural e Intercultural, a partir del 15 de Febrero y hasta el 15 de Septiembre de 2010, las que percibirán una retribución mensual de \$ 400 (pesos cuatrocientos) en concepto de honorarios por sus tareas

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 669-10

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande las prorrogas otorgadas a la Partida 3.4.5-Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación-FF12-Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la actividad autofinanciada de referencia.

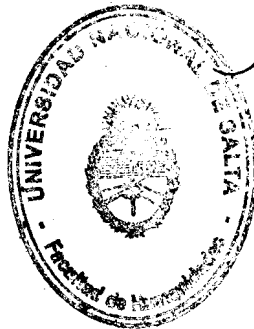
ARTICULO 3°.- DISPONER que el pago de los honorarios mensuales quedara supeditada a la disponibilidad del saldo disponible del Postítulo.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a las Profesoras Maria Ángeles BENSI y Gabriela Mabel TEJERINA a continuar desempeñando sus tareas académicas en el citado postítulo como Tutoras Ad-honoren.

ARTICULO 5.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese al CISEN, Dirección General de Administración, Departamento de Personal, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Oficina de Recursos Propios y gírese a la Dirección Contable.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.